



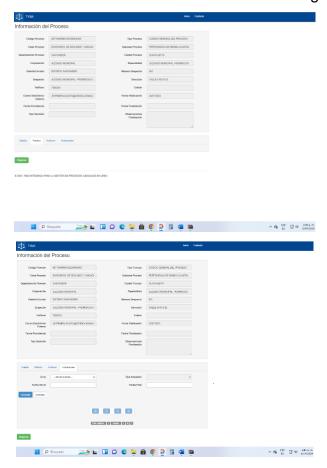
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAITA

Radicación nº687704089001-2023-00034-00

Suaita, ocho (8) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

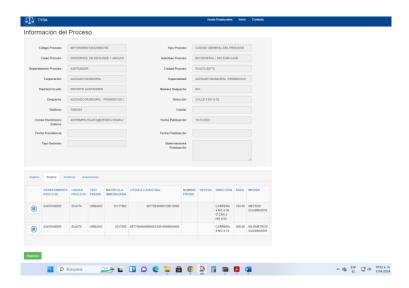
Aun cuando en proveído de 14 de diciembre pasado, se dispuso repetir el emplazamiento de la plataforma TYBA, dada la imposibilidad de acceder a la información del proceso, esa anomalía persiste, en tanto no se observan los datos del inmueble a usucapir, y tampoco se encuentran disponibles los documentos importantes del juicio, vedando al público de conocerlo.

Nótese, al ingresar, externamente, al mencionado portal, no obra mención a predio alguno, y en la sección de actuaciones donde deben poderse descargar archivos, se carece de los links de los cartularios. Véanse los siguientes pantallazos:

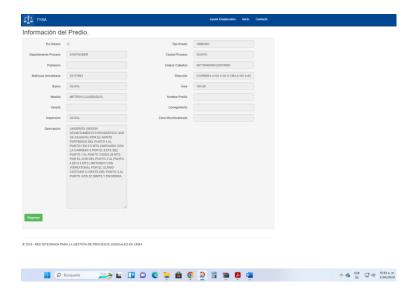


Adviértase, a modo de ejemplo, la forma correcta como debe quedar perfeccionado el emplazamiento en el TYBA para acceso al público es la siguiente:

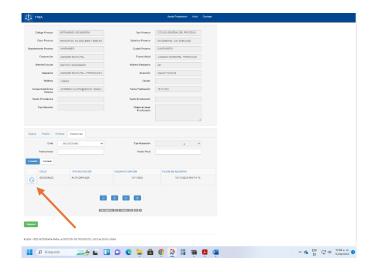




En el enlace de cada inmueble, se muestra su descripción, como a continuación se avista:



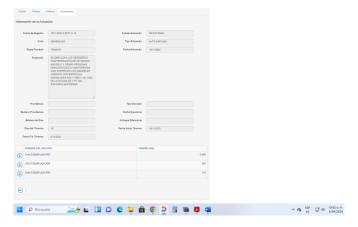
En cuanto a los documentos, en la sección actuaciones, obra lo siguiente:



Ahora, dando clic en el icono de lupa junto al ciclo generales, se despliegan los enlaces de los documentos que, si bien el sistema los registra con el mismo nombre, al descargarlos, emerge el contenido de la demanda y sus anexos, el auto



admisorio y la valla del predio.



Bajo ese horizonte, resulta menester corregir las cuestiones arriba enunciadas, y cumplido ese cometido, reanudar el computo del emplazamiento. Todo, con el propósito de enrumbar las actuaciones por la senda de la publicidad y el debido proceso, y de contera, zanjar cualquier vicio que pueda afectar la validez del juicio y su pronta definición.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el emplazamiento realizado en la plataforma TYBA, y cumplido ese cometido, reanúdese el cómputo del emplazamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por: Gil David Diaz Mateus Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53bfee0232eee1ac0b06fa8b6b02d54535f4173970eedea940adaea1f5394b77

Documento generado en 08/04/2024 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica